



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral

N° **428** -2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH

Ambo, 09 de octubre del 2024

VISTO: Los informes sobre Movimiento del Personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, del: **01 al 30 de setiembre del 2024**, de la Sede Administrativa y de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 106º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y el artículo 22º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobada con la Resolución Ministerial N.º 0132-92-SA/P, establecen las condiciones para el otorgamiento de permisos dentro del **Horario de Trabajo**, “debiendo los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados, no exceder del equivalente a un día de trabajo”;

Que, de conformidad con las normas precedentes, Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el Decreto Ley N° 22897, Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 29063, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como director ejecutivo de la Red de Salud Ambo al CD. CESAR JANDAO DIAZ SANDI;

Estando informado por el responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia de Personal con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Ambo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR LOS DESCUENTOS de Permisos por **Asuntos Particulares por Horas**, al personal, Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, permisos existentes dentro del horario de trabajo, del: **01 al 30 de setiembre del 2024**, de los Establecimientos de Salud de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO MINUTOS	REMUNERAC. TOTAL	TOTAL DESCUENTO
1	AGÜERO DE LA MATTA ARCE, Víctor Raúl.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	137	1,514.19	14.41
					TOTAL	14.41

MICRO RED AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO MINUTOS	REMUNERAC. TOTAL	TOTAL DESCUENTO
1	PALACIN CONDEZO, Cecilia Deisy.	PSICOLOGA	CAS	67	3,414.19	15.89
					TOTAL	15.89

Artículo Segundo. - Autorizar al Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Ambo, a efectuar los descuentos en las planillas de pagos de remuneraciones correspondientes al mes de **octubre del 2024**, los montos consignados en la presente Resolución Directoral de Permisos por **Asuntos Particulares por Horas**, concedidos durante el periodo del: **01 al 30 de setiembre del 2024**.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Gobierno Regional de Huánuco
Dirección Regional de Salud Huánuco
Red de Salud Ambo
M. C. D. Cesar Jandao Diaz Sandi
DIRECTOR EJECUTIVO
COP. 39016